



Retiro, 27 FEB. 2013

DECRETO EXENTO

Nº 665

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) El Decreto Exento Nº2.520, de fecha 28.12.04, que delega atribuciones en Directores y Jefes de Unidades Municipales.
- 3) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores
- 4) El Decreto Exento Nº47, de fecha 05.01.06, que fija procedimiento interno relacionado con visaciones de las resoluciones de adquisición.
- 5) El Decreto Exento Nº3.522, de fecha 13.12.12, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2013
- 6) El Decreto Exento Nº3.539, de fecha 13.12.12, que crea asignaciones presupuestarias del Presupuesto Municipal vigente para el año 2013.
- 7) Min. Int. (ORD. RES.) Nº 2.809, de fecha 25.06.12, de SUBDERE que informa aprobación de proyecto "Repar. y Normalizac. Jardín Infantil y Sala Cuna Gabriela Mistral, Comuna de Retiro"
- 8) El Decreto Exento Nº229, de fecha 21.01.13, que declara desierto primer llamado a licitación pública de la propuesta "Repar. y Normalizac. Jardín Infantil y Sala Cuna Gabriela Mistral, Comuna de Retiro" ID Nº4511-32-LP12, aprobada a través de Decreto Exento Nº3.107, de fecha 07.11.12
- 9) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes de la Licitación Pública "Repar. y Normalizac. Jardín Infantil y Sala Cuna Gabriela Mistral, Comuna de Retiro" ID Nº4511-2-LP13, aprobado a través de Decreto Exento Nº231, de fecha 21.01.13
- 10) Acta de Visita a Terreno obligatoria, de fecha 28.01.13
- 11) Las consultas y respuestas entregadas a través del sitio www.mercadopublico.cl
- 12) Carta de fecha 29.01.13, de Director Regional Fundación Integra, región del Maule solicitando que el inicio de las obras sea en el mes de mayo del presente año.
- 13) Decreto Exento Nº520, de fecha 11.02.13, que modifica la comisión de Apertura Evaluación de Propuestas.
- 14) Acta de Apertura, de fecha 13.02.13
- 15) Las ofertas presentadas por los proponentes que participaron válidamente de la licitación y demás antecedentes de respaldo
- 16) Informe Técnico de Evaluación de la Comisión Evaluadora, de fecha 14.02.13
- 17) Decreto Exento Nº636, de fecha 22.02.13, que adjudica la propuesta pública a la empresa "Constructora Carolina Andrea Vásquez Contreras E.I.R.L." o "Constructora Ferval II E.I.R.L."
- 18) Orden de Compra Nº4511-9-SE13

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, con fecha 26 de Febrero del año 2013, la I. Municipalidad de Retiro adjudicó la propuesta pública "Repar. y Normalizac. Jardín Infantil y Sala Cuna Gabriela Mistral, Comuna de Retiro" ID Nº4511-2-LP13, a la empresa "Constructora Carolina Andrea Vásquez Contreras E.I.R.L." o "Constructora Ferval II E.I.R.L."
- 2.- Que, el numeral 10 de las Bases Administrativas de Licitación, establece que el adjudicatario debe presentarse a firmar contrato a más tardar el quinto día hábil siguiente al de la notificación de adjudicación a través del portal [mercadopublico](http://www.mercadopublico.cl) y presentar la correspondiente garantía por el fiel cumplimiento de contrato.
- 3.- Que, el incumplimiento de esta obligación, habilitará a la Unidad Técnica para hacer efectiva la garantía por la seriedad de la oferta
- 4.- Que, para resguardar la continuidad de la atención de los niños de la Sala Cuna y Jardín Infantil Gabriela Mistral el Director Regional de la Fundación Integra - Región del Maule, a través de carta de fecha 29.01.13 mencionada en el visto Nº12 del presente decreto, solicita que el inicio de las obras se realice en el mes de mayo del presente año, aludiendo que esta medida favorecería el ingreso del año escolar.
- 5.- Que, según indica dicho documento, se necesita reubicar a los niños del Jardín Infantil en otro establecimiento, que afecte de la menor forma posible los costos económicos y sociales tanto para los niños como para sus familias y que dicho establecimiento requeriría de algún acondicionamiento previo.
- 6.- Que, el funcionamiento de la Sala Cuna, por su parte, se efectúe, en lo posible, en las dependencias del establecimiento.
- 7.- Que, el requerimiento de aplazar el inicio de las obras no es de responsabilidad del adjudicatario.

DECRETO:

1.- **POSTÉRGUESE**, el plazo para firmar el contrato de ejecución de obra denominada "**Repar. y Normalizac. Jardín Infantil y Sala Cuna Gabriela Mistral, Comuna de Retiro**" ID N°4511-2-LP13 y correspondiente presentación de la garantía por el fiel cumplimiento de contrato, hasta el día lunes 22 de abril de 2013.

2.- **ESTABLÉCESE**, que en lo demás se mantienen inalterables las Bases Administrativas originales y condiciones de la licitación, teniéndose la referida modificación como parte integrante del contrato para todos los efectos legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL



MARCIA LARA PACHECO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ESARLERRAÑAGA GUTIÉRREZ
ALCALDE (S)

CLG/MLP/mms

DISTRIBUCIÓN

- Interesado
- Secretaría Municipal
- DOM
- Control
- SECPLAN (2)
- Carpeta Licitación